

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: ENERO 12 DE 2016



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-100-2015

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO — OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapitulo II, Numeral 1.27.2, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 23 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016.

		REQUISITOS J	urídicos.	REQUISITOS FINANCIEROS. REQUISITOS TÉCNICOS.					RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. INCCEI LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
2. CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S CYDEP S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
3. GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
4. CAPITAL WEB S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente

PROGRAMIA AGOAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-100-2015

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO — OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01 NOMBRE DEL PROPONENTE: INCCEI LTDA.

INTEGRANTES: NO APLICA

	REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM OMAR CARRASCO MANTILLA					
	VERIFICACIÓN					
4.0000000.00000000000000000000000000000	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES	
1. REGISTRO MERCANTI La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (NOTA: En coso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consulto en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	15			En el certificado de existencia y representación legal se observa la inscripción en el registro mercantil con el número de matrícula 00402192 del 14/03/1990, renovada el día 16/02/2015.	
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código	NO APLICA					
de Comercio. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	15 a 17				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	15			Certificado expedido el día 21/12/2015.	
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	15 Vto.				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	16 Vto. Y 20			Corresponde al Gerente de la Compañía () H. Celebrar y suscribir todos los actos o contratos pertinentes al giro o tráfico de la sociedad, sin limitación diferente a las establecidas por la Ley y en estos estatutos.	
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parta pertinente de los mismos.	CUMPLE	16 Vto. Y 20			() Parágrafo: Se autoriza al Representante Legal para celebrar actos, contratos u operaciones sin previa autorización por parte de la Junta de Socios hasta por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se anexa Acta No. 010 de 2013, por medio de a cual se da "autoricación amplia y suficiente al representante	
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinar al a falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.					legal de la sociedad para constituir uniones temporales ; consorcios, y así participar en licitaciones y contratos, sir límite de cuantía ni porcentajede participación, en cualquier ciudad o municipio del país.	
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	15			Bogotá.	
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	15			Escritura Pública del 26/12/1989, adicionada el 20/02/1990, inscrita el 14/03/1990.	
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	15 Vto.			Hasta el 26/12/2059.	
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				No registra Revisor Fiscal	
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA						
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	NO APLICA	40				
cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.	CUMPLE	18			William Omar Carrasco Mantilla : C.C.79.317.508.	
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	30				
NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]						
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloria General de la República.	CUMPLE	30			Cerificado expedido el día 21/12/2015.	
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra/n reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	32			Certificado expedido el día 21/12/2015.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	32			Toda que con la propuesta no fue aportado el certificado correspondiente al Representante Legal, se procedió a realizar la consulta respectiva en la página de la Procuraduría General de la Nación en la cual se pudo verificar que éste no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjucio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales. 6. APODERADOS	CUMPLE	33			
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o juridicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	NO CUMPLE	10 a 13	De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjero, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares ". Así las cosas, y toda vez que revisada la garantia aportada por el proponente, se tiene que la misma fue constituida a favor de Entidades Estatales, se le requiere a efectos de que subsane este aspecto.	Subsanó el día 05/01/2016	Aseguradora: Confianza No. pólita: 12 GU051977 No. anexo: No. certificado: 12 GU094983 El proponente allegó nuevo certificado No. 12 GU094983 en el cual se puede verificar*OBISTO MODIFICATORIO* que refiere que: "Por medio del presente anexo se aciaro que pese a que lo póliza está en un formato para entidades estatolies, se aciaro que pare esta oplica el clausidado entre entidades particulares el cual se adjunta".
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	13			El proponente aporta constancia expedida por la aseguradora el día 21/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente oroceso.	CUMPLE	10			Fecha de Expedición: 21/12/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	10			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	10			Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$18'250.875,00
Vigenda: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	10			Vigencia: Desde el 22/12/2015 hasta el 22/04/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	10			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	10			
La Garantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	10			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 30/12/2015 b.Teléfono o página web consultada: 2824085 C. Hora de la consulta; 04:55 p.m. d. Persona que atendió fen caso de llamada); Angélica Castillo
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					

		_		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y	CUMPLE			
de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	COMPLE			
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMPLE	35		
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	COMPLE	33		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudictatario deberá inscribbirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados				
de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	37		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los últimos seis (6) meses. a la fecha de cierre.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	37		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes				
parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de				
la ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que posee título como ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	39		El Representante Legal, WilliamOmar Carrasco Mantilla es Ingeniero Civil con matrícula 2520232869 CND, la cua se adjunta con vigencia del COPNIA expedida e 07/12/2015
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
12. CERTIFICACION DEL REVISOR RISCAL La persona juridica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades	NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scurusal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía y espedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de aucuredo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA			
la persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scurusal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía y especia de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de rampeira se neutertre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente	NO APLICA NO APLICA			
la persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado se la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. RROPONENTES FURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registradura Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se la prepentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de retranjería se necuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente es expesiva de se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. RROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registradura Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes de la participación de cada uno de las obligaciones derivadas	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
la persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scurusal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de extranjerão o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de exidadania o de extranjeria o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de cuidadania o de extranjeria o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de cuidadania o de extranjeria se neuter ren trainite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contrata. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
la persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o scurusal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado se ola presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía y de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería so encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de va figura asociativa. f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente les actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propu	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			

j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del organo social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA			
Las personas juridicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la tey 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.	·			
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral Z de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente no está en la lista de contratistas de obra del Programa Agua para la Prosperidad.

Presentacion.										
	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.									
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.								
1.35.3. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO									
1.35.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO									
1.35.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO									
1.35.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO									
1.35.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO									
1.35.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO									
1.35.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO									
1.35.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO									
1.35.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO									
1.35.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO									
1.35.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO									
1.35.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO									
1.35.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO									

С	0	N	c	E	P	T	C

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente INCCEI LTDA., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PROGRAMIA AGOAS FARIA LA PROSECTIONO.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-100-2015

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO — OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - CYDEP S.A.S

INTEGRANTES: NO APLICA

Learning marketimes and control of control per control		REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL AUGUSTO ZÁRATE PINILLA					
Lagrances actual reactions, e-cottage-gas conferences for closeries, by the provise principle and present principles on a company of the principles of the p			FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES	
Extra required to so card a sight part to present appreciation for committed in a committed continued to a committed continued to a committed continued to a product on Continued to a continued to a committed continued to a product on the continued to a continue to a continued to a continued to a continue to a continued to a continue t	La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En coso de personos jurídicos la inscripción al Registro Mercantil se puede		26			Aporta certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificadapor medio del cual se cverifica el registro mercantil con el número de matrícula 00677619 del 15/01/1996, renovada el dia 05/03/2015.	
La persona natural matural matural matural matural and community and com	Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código	NO APLICA					
Expenditures, personal juridican activation in expension con successful policy and control composition of the Colombia, debeta and present policy of a Caristan de Common composition control composition composit	La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
International (19) dissi calcendance understorme a la fecha provided para el certe del piùte (19) per presente processo. Objete audita in develocation de la companie de la companie de la companie del processo de la companie del processo de la companie de la companie del processo de la companie del processo de la companie de la companie del processo del proces	El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado	CUMPLE	18 a 25				
CUMPLE 29 CUMPLE 29 CUMPLE 29 CONTRACTOR OF RECIDIOR of temperate translation and mismo. CUMPLE 20 COMPLE	mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del	CUMPLE	18			Certificado expedido el día 03/12/2015.	
Exclusion del representante legal Las facultatios de quien gierce la representantion (egal debrein in habitation para la presentanción de la offerta, la surripción del contrato que tende del presenta proceso de selección en acca de resultar habitation para la presentantion de la offerta, la surripción del contrato que tende del presenta proceso de selección en acca de resultar habitation para la que del contrato que del contrat		CUMPLE	19 y 20				
sepetido por la Camara de Comercio, se desprenda que inspresentante legal teme entracticones para persental a propuesto si contratar y obligane competente la frame entractica de canada d	Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación,	CUMPLE	23			El Gerente está facultado para ejecutar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, sin limite de cuantia. Serán funciones específicas del cargo: () G Celebrar los actos y contratos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.	
debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la termino de travalitación: Que la persona juridica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Término de de utravido: Que al termino de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. La persona juridica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en su país de origen. El documento depuivalente prestado con la presentación de la propuesta. La persona juridica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento dequivalente en su país de origen. El documento despuivalente prestado con la presentación de la propuesta. La persona juridica, el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadania por ambas caras angulida al 150%. En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadania del representante legal, ampliada al 150%. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona juridica, estranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de ciudadania del representante legal de la persona juridica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada al 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, y de persona juridica con la completa persona natural o del representante legal de la persona juridica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberé a estar ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del documento deberá estar ampliada al 150%. En caso de persona natural extranjera sin demicilio por la Contranióa General de la República, d	expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad	NO APLICA					
Constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CUMPLE 19 Indefinido contrato y cinco (5) años más. Indefinido contrato y cinco (5) años más. No APUCA No registra Revisor Fiscal No APUCA		CUMPLE	18			Bogotá.	
Termino de duraction: Que el término de duraction sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE 19 Indefinido Contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicillo en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su pasis de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado caso que procedad en presentación de las propuestas. S. ÉGULA DE CUIDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudidania por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudidania del representante legal, ampliada al 150%. En caso de persona natural estranjera con domicillo en Colombia, y de persona jurídica extranjera con extradejar acon extradejar acon extredisco del su deberá allegar copia de la cédula de extranjera con domicillo en Colombia, y de persona jurídica extranjera con extradejar acon extredisco administrator de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicillo en Colombia, y de persona jurídica estranjera sin domicillo en Colombia, y de persona jurídica estranjera sin domicillo en Colombia, de de prosponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica del su persona persona natural o del representante legal de la persona persona natural o del representante legal de la persona persona natural o del representante legal de la persona persona natural o del representante legal de la persona persona natural o del representante legal de la persona persona natural o del representante legal de la persona persona persona natural y del proponente y del representante legal de la persona perso		CUMPLE	19			Escritura Pública del 05/01/1996, inscrita el 12/01/1996.	
El nombramiento del revisior fiscal, en caso que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento quivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada a 150%. En caso de persona purídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras an de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del acedula de extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del persona natural deberá estra mipliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del persona natural deberá estra mipliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de deberá estar ampliada a 150%. A. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad procede deberá estar ampliada a 150%. CUMPLE 7 CUMPLE 7 CUMPLE 7 CUMPLE 7 CUMPLE 7 CUMPLE 7	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del	CUMPLE	19			Indefinido	
requisto con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente apportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. S. ÉDUA DE CUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con extranjera con domicilio en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria on permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria on permiso de residencia del proponente persona natural extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaponet del proponente persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del pasaponet del proponente persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del pasaponet del proponente per la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. A. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD PISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE L		NO APLICA				No registra Revisor Fiscal	
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjera opermiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estra ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del persona puridica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estra ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del persona puridica. En uno u otro caso, la copia del porte de proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estra ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona natural y del proponente y del representante legal del persona puridica, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NO APLICA CUMPLE 7 representar el Certificado de Desponsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal del persona puridica. CUMPLE 7 representar	requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO APLICA					
por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. En caso de persona natural extranjera con domicillo en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o persona de extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del a cédula de extranjeria o persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal den caso de persona sjurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el disi al/12/2/		110 101101					
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjera jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estra mipliada a 150%. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. A CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona sjurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) ROTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida consultar y dejar constancia] Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado deberá haber sido expedido el certificado no aportar el certificado deberá haber sido expedido el certificado no aportar el certificado deberá haber sido expedido del certificado. En caso de no aportar el certificado de persona proceso de selección. En caso de no aportar el certificado deberá haber sido expedido	por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la		6			Rafael Augusto Zarate Pinilla: C.C. 19.258.206.	
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno utoro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSENTAR El CERTIFICADO de RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REPÚBLICA PERSENTAR El CERTIFICADO de RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REPÚBLICA CONSULTA EL CASO de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el fIMPLE 7 (ENIMPLE 7)	En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o de representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro	NO APLICA					
REPÓBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) ROTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el	extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona	NO APLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el							
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el	Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida.	CUMPLE	7				
Certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	7			Cerificado expedido el día 14/12/2015.	
La persona natural y jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA					

		I		I
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	9 y 10		
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	9 y 10		Certificados expedidos el día 14/12/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportació, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establicida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la COMRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA			
6. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales.	CUMPLE	8		Certificado expedido el día 14/12/2015.
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o Jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (I) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Fréminos de Referencia; (II) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (III) Recibri las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	80 a 82		Aseguradora: Liberty Seguros S.A. No. póliza: 260330 No. anexo: No. certificado:
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	82		El proponente aporta Recibo de Caja No. 1434427 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	80		Fecha de Expedición: 14/12/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	80		Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00
presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	80		<u>Valor asegurado:</u> \$18'250.875,00 <u>Vigencia:</u> Desde el 16/12/2015 hasta el 26/04/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897- 7.	CUMPLE	80		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	80		
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	80		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b.Teléfono o páxina web consultada: 3077050 c. Hora de la consulta; 08:32 a.m. d. Persona que atendió len caso de llamada); Fernanda Arias
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				
TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE			
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMAD: =	02		
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	83		

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES				
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	30		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – becreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREF, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los últimos seis (6) meses. a la fecha de cierre.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	30		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio liegal de la lingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que poses et l'ulto como Ingeniero Civil o Ingeniero Santiario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CDPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee titulo de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para locu al deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	12 a 15		Toda vez que el Representante Legal del proponente no es Ingeniero Civil, presenta abono a la propuesta por parte del señor Gustavo Ardila Valenzuela, quien es Ingeniero Civil con matricula 2520215798 CND, la cual se adjunta con vigencia del COPNIA expedida el 18/12/2015
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA			
 b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. 	NO APLICA			
controlle. C. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
e. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA			
g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA			
h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA			
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA			
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social contratar en en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT o en la lista Clinton.	NO APLICA			

I. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá venflicada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Venflicar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de</u> <u>Presentación.</u>	CUMPLE	3		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente no está en la lista de contratistas de obra del Programa Agua para la Prosperidad.

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.35.3. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
1.35.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.35.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.35.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.35.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.35.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.35.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.35.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.35.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.35.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.35.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO NO	
1.35.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO	
1.35.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - CYDEP S.A.S, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

THOUNAMIA AGOAS TAMA LA THOST EMBAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-I-100-2015

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO — OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03 NOMBRE DEL PROPONENTE: GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.

INTEGRANTES: NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: ROCÍO DEL PILAR ARRIETA BERNATE							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES		
1. REGISTRO MERCANTIL	CIAL.						
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripció en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (INOTA: En coso de personas juridicos la inscripción al Registro Mercantil se puede consultor en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	10			En el certificado de existencia y representación legal se observa la inscripción en el registro mercantil con el número de matrícula 01447204 del 28/01/2005, renovada el día 12/03/2015.		
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA						
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA						
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10 a 19					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	10			Certificado expedido el día 03/12/2015.		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12					
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	17			El Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. () En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el drgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	CUMPLE	10			Bogotá.		
debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de	CUMPLE	11			Escritura Pública del 20/01/2005, inscrita el 28/01/2005.		
constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del							
contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12			Hasta el día 31/12/2063.		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA	17			Giovanna del Rocío Ceballos González		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía							
por ambas caras ampliada al 150%.	NO APLICA						
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.	CUMPLE	5			Rocío del Pilar Arrieta Bernate: C.C. 52.086.489.		
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA						
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA						
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia).	CUMPLE	47 y 48					
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	47 y 48			Cerificados expedidos el día 13/12/2015.		
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA						

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General				
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante				
legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n)				
reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de	CUMPLE	50 y 51		
Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.				
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,				
consultar y dejar constancia)				
Cortificado que debará tener focha de expedición no mayor a trainta (20) días calendario				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el				
certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	50 y 51		Cerificados expedidos el día 13/12/2015.
correspondientes.				
correspondientes.				
la accessor activativa subservices significante successiva de la Calendaria de la Calendaria de la Calendaria				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no				
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad				
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de	NO APLICA			
juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación				
consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de				
la Nación.				
TO HOUSE				
6. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía				
Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o				
unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de	CUMPLE	53		Certificado expedido el día 13/12/2015.
autoridades judiciales.				
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento				
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al				
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar	NO APLICA			
y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del				
contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener		-		
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá				
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de				
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de				
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los	NO APLICA			
requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente				
proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre				
y representación del adjudicatario.				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	NG			
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	NO APLICA			
referidos a la autenticación.				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución				
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona	NO APLICA			
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una				
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la	NO APLICA			
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta	NO APLICA			
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la	NO APLICA			
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO APLICA			
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Z. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su	NO APLICA			Aseguradora: Confianza
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una	NO APLICA	56 a 61		No. póliza: 01 CU076852
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a		56 a 61		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo:
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una		56 a 61		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a		56 a 61		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.		56 a 61 56		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE			No. noliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE			No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la	CUMPLE	56		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporte libido de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente.
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente	CUMPLE			No. noliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	56		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporte libido de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente.
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	56		No. póliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporte libido de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente.
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de li ncumpilmiento del ofrecimiento.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57		No. noliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor a segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57		No. netica de Cu076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57		No. noliza: 01 CU076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del humplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre,	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57		No. netica de Cu076852 No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del humplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presuquesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituir se a partir de la neuva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una fompañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del luncimplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirs e a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del Incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigendia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con suo derta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICONISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituir se a partir de la neuva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del propoento como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar ios integrantes integrantes indicar ios integrantes	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con suo derta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICONISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituir se a partir de la neuva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del propoento como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar ios integrantes integrantes indicar ios integrantes	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituir se a partir de la neuva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del propoento como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar ios integrantes integrantes indicar ios integrantes	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netvo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwis. No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Yalor asegurado: \$18 250.875,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. certificado: 01 CU127575 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; 518'250.875,00
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netvo: No. arextic No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado; \$18 250.875,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o página web consultada: 2824085
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. nexto: No. anexo: No. certificado: 01 CU172575 El proponente aporta Pictibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182*508.750,00 Valor asegurado: \$182*508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o pásina web consultada: 2824085 c. Hora de la consultada: 2824085
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127557 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Seriedad de la consulta (383'508) Seriedad de la consulta (383'508) Seriedad de la consulta (383'76.00) Seriedad de la consulta (383'76.00) Al Presona que atendió len caso de llamada): Angélica
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumuplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. nexto: No. anexo: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibio de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182 508.750,00 Valor asegurado: \$187 508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o pásina web consultada: 2824085 c. Hora de la consultada: 2824085
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituris e a partir de la neuva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de este y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el de la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desd
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del luncimplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigendia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a hombre de éste y no de su representante legal y debrá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. paítiza O1 CU076852 No. arexto: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el dia 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o página web consultada: 2824085 c. Hora de la consulta: 08:37 A.M. d. Persona que atendió len caso de llamada): Angélica
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituris e a partir de la neuva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de este y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. paítiza O1 CU076852 No. arexto: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el dia 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o página web consultada: 2824085 c. Hora de la consulta: 08:37 A.M. d. Persona que atendió len caso de llamada): Angélica
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su cost a y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del luncimplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigendia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a hombre de éste y no de su representante legal y debrá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. paítiza O1 CU076852 No. arexto: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el dia 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o página web consultada: 2824085 c. Hora de la consulta: 08:37 A.M. d. Persona que atendió len caso de llamada): Angélica
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación del beberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la facha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICONISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar sus	CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el de la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desd
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897- Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el de la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desd
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lumpilmiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza. 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE	CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el de la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desd
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del proyecto. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe esta	CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de verificación: 31/12/2015 Desde de consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el de la consulta (38.78.M) el desde la consulta (38.78.M) el desd
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la neva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de deste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza. 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN	CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127557 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Seriedad de la consulta (383'508) Seriedad de la consulta (383'508) Seriedad de la consulta (383'76.00) Seriedad de la consulta (383'76.00) Al Presona que atendió len caso de llamada): Angélica
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la facha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conse en el documento de constitución. La Garantía de seriedad debe estar suscrita	CUMPLE	56 57 57 57 57 57		No. netwo: No. arexio: No. certificado: 01 CU127557 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Valor asegurado: \$182'508.750.00 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750.00 Seriedad de la consulta (383'508) Seriedad de la consulta (383'508) Seriedad de la consulta (383'76.00) Seriedad de la consulta (383'76.00) Al Presona que atendió len caso de llamada): Angélica
vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compalía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituris e a partir de la nueva Techa del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de este y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. La Garant	CUMPLE CUMPLE	56 57 57 57 57 57 57		No. paísiz: No. arexio: No. certificado: 01 CU127257 El proponente aporta Recibo de Caja No. 15007899 expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente. Fecha de Expedición: 14/12/2015 Seriedad de la oferta Presupuesto: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Valor asegurado: \$182'508.750,00 Vigencia: Desde el 16/12/2015 hasta el 30/04/2016 a. Fecha de verificación: 31/12/2015 b. Teléfono o página web consultada: 2824085 c. Hora de la consulta: 08:37 A.M. d. Persona que atendió len caso de llamada): Angélica

				Т
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES				
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de				
es problemes decien ad exclusir que en encienta al na la technic de centre de procedo se selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	42		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los últimos seis (6) meses. a la fecha de cierre.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	42		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio liegal de la Ingenieria, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	7 y 8		La Representante Legal del proponente es Ingeniera Civil con matrícula 2520276749 CND, la cual se adjunta con vigencia del COPNIA expedida el 14/12/2015
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará				
por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
e. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA			
g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria el ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión	NO APLICA			
temporal. h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA			
I. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, catas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas juridicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA			
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del ofgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA			

I. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá venflicada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Venflicar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de</u> <u>Presentación.</u>	CUMPLE	3		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente no está en la lista de contratistas de obra del Programa Agua para la Prosperidad.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
1.35.3. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO					
1.35.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO					
1.35.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO					
1.35.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO					
1.35.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO					
1.35.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO					
1.35.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO					
1.35.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO					
1.35.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO					
1.35.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.35.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO					
1.35.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO					
1.35.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO					

C	0	N	CE	PT	0

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-100-2015

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO — OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04 NOMBRE DEL PROPONENTE: CAPITAL WEB S.A.S.

INTEGRANTES: NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL FRANCO TRUJILLO							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES		
1. REGISTRO MERCANTIL	HAICIAL.						
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En coso de personas jurídicos la inscripción al Registro Mercantil se puede consultor en el Certificado de Asistencia y Representación Legal)	CUMPLE	8			En el certificado de existencia y representación legal se observa la inscripción en el registro mercantil con el número de matrícula 00699957 del 26/04/1996, renovada el día 03/02/2015.		
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA						
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA						
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicillo en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	8 a 12					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	8			Certificado expedido el día 14/12/2015.		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	8 Vto.					
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	11			El Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad) En las obligaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento dentro del térmion requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	8			Bogotá.		
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	8			Escritura Pública del 10/04/1996, inscrita el 26/04/1996.		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	8 Vto.			Indefinido.		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				No registra		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA						
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía							
por ambas caras ampliada al 150%. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	NO APLICA						
cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.	CUMPLE	13			Anibal Franco Trujillo: C.C. 4.443.113.		
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona juridica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona juridica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA						
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno utoro caso, la copia del documento deberá estra rampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	NO APLICA						
REPÚBLICA							
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]	CUMPLE	14 y 16					
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANET al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	14 y 16			Cerificados expedidos el día 14/12/2015.		

	1			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no				
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito				
con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad	NO APLICA			
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de				
juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General				
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante				
legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n)				
reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de	CUMPLE	15 y 17		
Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,				
consultar y dejar constancia)				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario,				
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el	CUMPLE	45 47		Cifiddid d(- 14/13/3015
certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	15 y 17		Cerificados expedidos el día 14/12/2015.
correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no				
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito				
con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad	NO APLICA			
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación				
consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de				
la Nación.				
6. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía				Toda vez que el proponente no aportó el certificado
Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de	CUMPLE			correspondiente, se procedió a realizar la consulta respectiva en donde se verificó que su representante
autoridades judiciales.				legal no registra antecedentes judiciales.
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento				
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al				
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA			
contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá				
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de				
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de	NO APLICA			
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente				
proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre				
y representación del adjudicatario.				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	NO APLICA			
referidos a la autenticación.				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución				
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona	NO APLICA			
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la				
ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta	NO APLICA			
(30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su				Aseguradora: Seguros del Estado
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una	CUMPLE	18 a 22		No. póliza: 18-45-101077828
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.				No. anexo: 2 No. certificado:
, was as par reason as				
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	18		El proponente aporta Recibo con sello de pago expedido por la aseguradora el día 15/12/2015, por medio del cual
				se verifica el pago de la prima correspondiente.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la				
propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente	CUMPLE	18		Fecha de Expedición: 21/12/2015
proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios				
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	18		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	18		Presupuesto: \$182′508.750,00
presupuesto del proyecto. Vigancia: La Gazantía de Seriedad deberá tener una vigancia de cuatro (A) meses contados a		10		Valor asegurado: \$18'250.875,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre,	CUMPLE	18		Vigencia: Desde el 22/12/2015 hasta el 22/04/2016
deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.			 	,,
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO				
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-	CUMPLE	18		
7.				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del				
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes	CUMPLE	18		
del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.				
-				
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	18		
				a. Fecha de verificación: 24/12/2015
				b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			http://www.segurosdelestado.com/cmsestado/ConsultaPoliz
				a/default.aspx c. Hora de la consulta: 09:18 a.m.
				d. Persona que atendió (en caso de llamada): No aplica
,				
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				
S. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACION DEL TERRORISMO				

		_		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE			
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMPLE	23		
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.				
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal				
en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA			
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES				
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados				
de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE	24		
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad				
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	NO APLICA			
juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por				
encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá				
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el	NO APLICA			
cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los últimos seis (6) meses. a la				
fecha de cierre.				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación				
expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté	CUMPLE	24		
obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de				
este pago se hará mediante declaración juramentada.				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes	_			
parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista	NO APLICA			
para el cierre de la presente convocatoria. 11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de				
la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria,				
deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de	NO APLICA			
matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la				
fecha de cierre del presente proceso de selección.				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o				Toda vez que el Representante Legal del proponente no
extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o				es Ingeniero Civil, presenta abono a la propuesta por
Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	CUMPLE	3 a 5		parte del señor Jorge Alonso Betancourth Arango, quien es Ingeniero Civil con matrícula 6320235301 CND, la cual
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el				
				se adjunta con vigencia del COPNIA expedida el
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				se adjunta con vigencia del COPNIA expedida el 15/12/2015
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO ARLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima ablerta o cercada. Este requistos solo será esigible para las sociedadaes	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 32. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima ablerta o cercada. Este requistos solo será esigible para las sociedadaes				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 21. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 32. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en portado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado con la presentación de la prepuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania,				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 32. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:				
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consei si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se netenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadadiná, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña especidia	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente esportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjerá o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de ciudadania, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania y esgún corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania y especifica por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 5. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigibie para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía de ciudadanía de ciudadanía de ciudadanía de destranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 5. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de ciudadania, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania y esgún corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania y especifica por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 5. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segin corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y	NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente esportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segin corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la prepentación de la prepuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía y según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de retranjería se neutertre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento vádido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente	NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía y esgún corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía y esgún corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de ratunjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente esportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segin corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía o, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de retranjería se neutertre en trainie, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá destágnarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente esportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de sur epresentante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá ailegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente esportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de cuidadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registradurá Nacional del Servicio (Ivil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía o de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía cedula de ciudadanía o de la cetarajería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; gualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. f. Señalar si la participación es a título de co	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURRALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de retranjería se neutentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de valve presa de due quienes integrane le consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, térmi	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 22. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente es aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la prosentación de la propuesta. 33. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio (Svil Colombiana se tendrá como documento valido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá des el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá des el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, el cual deberá des el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un actual de la solombia del servicio del consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalar si la participación es astividades, cereminos y extensión de la	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en aportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y dómicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía y estranjería se necuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de va presa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del c	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 13. PROPONENTES PURRALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) 14. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjerá o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de retranjería se neutre ren trainte, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento vidido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes de la propuesta y del contrato y limitada conforme a	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigibile para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigibile para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado se la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURRALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de ciudadanía, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o retranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de va figura asociativa. f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último ca	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigibile para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigibile para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURRALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjeria o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjeria se neutre ren trainte, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indi	NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURRALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjerá o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería so encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento vidido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, glualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indic	NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigibie para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigibie para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente en sur país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y dómicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjerão a pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando is cédula de ciudadanía o de extranjerão a peasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando is cédula de ciudadanía o de extranjerás se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de la figura	NO APLICA NO APLICA			
COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 3. PROPONENTES PURRALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjerá o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería so encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento vidido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, glualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indic	NO APLICA NO APLICA			

j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA			
I. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la tey 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente no está en la lista de contratistas de obra del Programa Agua para la Prosperidad.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.							
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
1.35.3. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO						
1.35.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO						
1.35.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO						
1.35.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO						
1.35.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO						
1.35.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO						
1.35.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO						
1.35.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO						
1.35.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO						
1.35.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO						
1.35.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO						
1.35.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO						
1.35.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO						

C	0	N	CE	РΤ	0

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CAPITAL WEB S.A.S., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

No. Revisión 1

	and the same of	
Find	Otor	
	le tel	
Einanciera (del Desarrollo	

								Financiera del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación: Convocatoria:					Municipio:		No. Carpeta:	
	23/12/2015 PAF-ATF-I-	100 -2015]	Presupuesto: \$ 182.508.750]		Y SANTA CATALINA	·	
	Nombre Proponente:		='	Nit:	-	Tipo Proponente:		1	
	1. INCCEI LTDA		1	800.090.498-0	1	P. Jurídica	1		
			_	,	-		•		
	Integrante 1:		1	Nit 1:	1	Part. (%) 1:	1	Int 1:	
	1. INCCEI LTDA Integrante 2:		j	800.090.498-0 Nit 2:		100,0% Part. (%) 2:]	Int 2:	
	integrante 2.		1	NIL Z.	1	Pdft. (%) 2.	1	IIIt 2:	
	Integrante 3:			Nit 3:	1	Part. (%) 3:		Int 3:	
			Ì]				
	Integrante 4:		1	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	1	Int 4:	
	Integrante 5:		ı	Nit 5:	J	Part. (%) 5:	J	Int:5	
	megrane 3.		1	INIC J.	1	Tart. (/0) J.]	mes .	
VEDIEICACIÓN PEOLIISITOS HA	BILITANTES DE ORDEN FINANCIERO		-		<u> </u>		• 		
VERIFICACION REQUISITOS HAI	BILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
		1. INCCEI LTDA	0	0	0	0		OBSERVACIONES	
¿Presenta el Balance General con	corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE							
¿El Balance General está correcta	mente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
	LEI Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?								
¿Presenta el Estado de Resultado:	s con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE							
¿El Estado de Resultados está cor	rectamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplic	? CUMPLE							
¿Los Estados Financieros son legib		CUMPLE							
Presenta Tarjeta Profesional del c	ontador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE							_
Presenta Certificado de Antecede	ntes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE							
INDICADORES FINANCIEROS									
		1. INCCEI LTDA	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
	ACTIVO TOTAL	622.093.325					622.093.325,00		
	PASIVO TOTAL	5.619.900					5.619.900,00		
	ACTIVO CORRIENTE	609.793.325					609.793.325,00		
	PASIVO CORRIENTE	5.619.900	<u> </u>	1			5.619.900,00		
			VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
		INDICE LIQUIDEZ	108,51	>= 1,10	CUMPLE	1			
		ENDEUDAMIENTO	0,90%	<=70,0%	CUMPLE	J			

CU	MP	LE:

CUMPLE

No. Revisión 1

Find	otor	
Inanciera d		

INFORMACIÓN PROPONENT	TE										
INFORMACION PROPONENT	11.										
		vocatoria:			Presupuesto:	_	Municipio:			No. Carpeta:	
	23/12/2015		PAF-ATF-I-100 -2015]	\$ 182.508.750		PROVIDENCIA	A Y SANTA CATALINA			
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:			2	
		DIRECCION DE PROYECTOS	S SAS - CYDEP SAS	1	830.012.626-3		P. Jurídica			_	
	<u> </u>					_		•			
	Integrante 1:			_	Nit 1:		Part. (%) 1:	_	Int 1:		
	2. CONSULTORIA Y I	DIRECCION DE PROYECTOS	S SAS - CYDEP SAS		830.012.626-3		100,0%				
	Integrante 2:				Nit 2:	_	Part. (%) 2:	-	Int 2:		
				ļ							
	Integrante 3:				Nit 3:	=	Part. (%) 3:	7	Int 3:		
				j							
	Integrante 4:			1	Nit 4:	7	Part. (%) 4:	1	Int 4:		
	Integrante 5:			l	Nit 5:	_	Part. (%) 5:	1	Int:5		
	integrante 5:			1	NIL 5:	7	Pdrt. (%) 5:	1	IIICS		
				l				1			
VERIFICACIÓN REQUISITOS	HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO										
			2. CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	0	0	0	0		OBSERVACIONES		
			- CYDEP SAS								
¿Presenta el Balance General o	con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE								
¿ El Balance General está corre	ectamente firmado por el representante legal, contador y/o revi	visor fiscal și aplica?	CUMPLE								
			CO EL				-				
	idamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, AC	CTIVO TOTAL, PASIVO	CUMPLE								
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PA	ATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?		COMPLE								
¿Presenta el Estado de Resulta	ados con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE								
.515											
ZEI Estado de Resultados esta d	correctamente firmado por el representante legal, contador y/o	o revisor tiscal si aplica?	CUMPLE								
¿Los Estados Financieros son le	egibles?		CUMPLE								
Presenta Tarjeta Profesional de	lel contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE								
Presenta Certificado de Antece	edentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vi	vigente?	CUMPLE								
resenta ceramedas de Anteces	regione y v	ngente.	COMPLE								
INDICADORES FINANCIEROS	S										
									=		
			2. CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS								
			- CYDEP SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO			
	4.070	VO TOTAL	1.804.543.314			1		1.804.543.314,00			
		VO TOTAL	342.377.316			1		342.377.316,00			
		VO TOTAL VO CORRIENTE	1.226.405.238					1.226.405.238,00			
		VO CORRIENTE	342.377.316	-		+	+	342.377.316,00			
	FASI		342.377.310				_	3-12.377.310,00			
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	4				
			INDICE LIQUIDEZ	3,58	>= 1,10	CUMPLE	4				
			ENDEUDAMIENTO	18,97%	<=70,0%	CUMPLE	1				
										CUMPLE:	

CUMPLE:

No. Revisión 1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE	INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	C			D		Municipio:			No. Carpeta:
	Fecha Evaluación: Convocatoria: 23/12/2015 PAF-ATF-I-100 -2015			1	Presupuesto: \$ 182.508.750			A Y SANTA CATALINA	1	No. Carpeta.
	23/12/2013 PAI=A1F-I-100-2013			j	3 182.308.730		PROVIDENCIA	T SANTA CATALINA		
	Nombre Proponente:				Nit:	_	Tipo Proponente:	•		3
		3. GESTION Y RESULTADOS SA	AS	1	830.514.961-0		P. Jurídica			
	Integrante 1:				Nit 1:	_	Part. (%) 1:	1	Int 1:	7
		3. GESTION Y RESULTADOS SA	AS	ļ	830.514.961-0		100,0%]
	Integrante 2:			1	Nit 2:	-	Part. (%) 2:	1	Int 2:	1
				l]		1
	Integrante 3:			1	Nit 3:	7	Part. (%) 3:	1	Int 3:	1
	Integrante 4:			l	Nit 4:	_	Part. (%) 4:	I	Int 4:	1
	integrante 4.			1	NIL 4.	1	rait. (70) 4.	1	1111 4.	1
	Integrante 5:			ı	Nit 5:	_	Part. (%) 5:		Int:5	1
	integrante 5.			1	NIC 3.		r ar c. (70) 5.		IIIC.5	1
	•					-		<u> </u>		1
VERIFICACIÓN REQUISITOS H	IABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
			3. GESTION Y RESULTADOS SAS	0	0	0	0		OBSERVACIONES	
¿Presenta el Balance General co	n corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
¿El Balance General está correct	tamente firmado por el representante legal, contador y/o	o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
	amente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENT	E, ACTIVO TOTAL, PASIVO	CUMPLE							
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PAT	RIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?		CONTE							
¿Presenta el Estado de Resultado	os con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
.515		/								
¿El Estado de Resultados esta co	orrectamente firmado por el representante legal, contad	or y/o revisor tiscal si aplica?	CUMPLE							
¿Los Estados Financieros son legi	ibles?		CUMPLE							
Presenta Tarjeta Profesional del	contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE							
Presenta Certificado de Anteced	lentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legib	le v vigente?	CUMPLE							
r resenta certificado de Anteced	rentes Disciplinario del Contador 970 Nevisor riscarregio	ie y vigente:	CONFLE							
INDICADORES FINANCIEROS										
THE STATE OF THE S	<u> </u>				T			1	1	
			3. GESTION Y RESULTADOS SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
	Ī		4 450 005 700					4 450 005 330 00		
		ACTIVO TOTAL	1.168.905.728 396.750.999	-		1		1.168.905.728,00 396.750.999,00	-	
	ŀ	PASIVO TOTAL						396.750.999,00 1.131.684.380,00	1	
	ŀ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	1.131.684.380 396.750.999					1.131.684.380,00 396.750.999,00	-	
	ı	PASIVO CURRIENTE	396.750.999		<u> </u>	<u> </u>		390.750.999,00	1	
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			INDICE LIQUIDEZ	2,85	>= 1,10	CUMPLE				
			ENDEUDAMIENTO	33,94%	<=70,0%	CUMPLE	_			
							-			
										CLIMPLE:

CUMPLE:		
	CUMPLE	

No. Revisión 2



									Financiara del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación: Convoc	atoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:	
	06/01/2016		F-I-100 -2015	1	\$ 182,508,750	1		A Y SANTA CATALINA	Nor carpetar	
								T OF THE PARTY OF	Λ	
	Nombre Proponente:			1	Nit:	7	Tipo Proponente:	₹	4	
	4, CAPITA	L WEB SAS		J	830.016.697-4	<u> </u>	P. Jurídica	<u>J</u>		
	Interests 1.				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
	Integrante 1:	L WEB SAS		1	830.016.697-4	1	100,0%	7 1	III(I:	
	Integrante 2:	E WED SAS		J	Nit 2:	_	Part. (%) 2:	1	Int 2:	
				1		1		1		
	Integrante 3:				Nit 3:	-	Part. (%) 3:	-	Int 3:	
	Integrante 4:				Nit 4:	-	Part. (%) 4:	-	Int 4:	
				J]		
	Integrante 5:			1	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	1	Int:5	
				j		1]		
VERIFICACIÓN REQUISITOS HA	BILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
				1						
			4, CAPITAL WEB SAS	0	0	0	0		OBSERVACIONES	
			1							
¿Presenta el Balance General con	corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
¿El Balance General está correcta	mente firmado por el representante legal, contador y/o reviso	or fiscal si aplica?	CUMPLE							
	nente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIV	VO TOTAL, PASIVO	CUMPLE							
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATR	IMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?		CONTRE							
¿Presenta el Estado de Resultado	s con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
								La empresa presentó documentacion requerida para la subsanación.		
¿El Estado de Resultados está con	rectamente firmado por el representante legal, contador y/o	revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
¿Los Estados Financieros son legib			CUMPLE							
· ·	contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE							
Presenta Certificado de Antecede	ntes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vig	gente?	CUMPLE							
			-							
INDICADORES FINANCIEROS										
			4, CAPITAL WEB SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
	ACTIVO		6.844.000		1		1	6.844.000,00		
	PASIVO		51.000		ļ		-	51.000,00		
		CORRIENTE	6.844.000		1		1	6.844.000,00		
	PASIVO	CORRIENTE	51.000		<u> </u>	<u> </u>		51.000,00		
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			INDICE LIQUIDEZ	134,20	>= 1,10	CUMPLE				
			ENDEUDAMIENTO	0,75%	<=70,0%	CUMPLE	_			
									CUMPLE:	

CUMPLE









Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

PAF-ATF-I-100-2015 Convocatoria No. "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Social y jurídica para la "consultoría especializada para el acompañamiento al MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE Objeto ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL" 06/01/2016 Fecha de diligenciamiento Persona Jurídica Tipo de Proponente: Proponente: Inccei LTDA. Integrantes y % de N/A Participación: Representante Legal: William omar carrasco

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA Y/O ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, COMERCIAL, FINANCIERA Y SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, Y/O INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS terminados o en ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	Х

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
EN:	b.	Mínimo uno de los contratos deberá demostrar la experiencia para poblaciones mayores o iguales a 10.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.	SI

Presupuesto Estimado:

	-
\$ 182.508.750	Pesos
\$ 283	SMMIV









Contrato 1 Objeto

Estructuración, vinculación y puesta en Marcha de entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios de Hacarí, La Esperanza, Los Patios, Silos, Cacota, Villa del Rosario, Lourdes, Labateca, Pamplona, Pamplonita, San Cayetano, y Toledo, en Norte de Santander.

Día	Mes	Año	
11	8	2014	
\$ 625.000.000,00			
969,97			
Inccei LTDA 50 %			
			TO
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEL			
interventor del contrato. E servicio de agua y saneam superior a los 10.000 habit Teniendo en cuenta que la contrato No. 028 de 2013, de Santander, es necesar externo del contrato es e contratante, según las alta ACREDITACIÓN DE LA EXPE A folio 72 al 75 allega acta del contrato. Teniendo en cuenta que liquidación, el proponente de acreditación señaladas ESPECÍFICA DEL PROPONEI por el funcionario o emple conste el objeto del contrato proponente, las actividades proyecto y el plazo de ejecto Alternativa B. Mediante proponente, y actividades y Alternativa C. En el evento adjuntar copia del contrato proponente, donde conste il corresponda, por el Interver Por lo anterior el propone información deberá ajust Términos de referencia	in él se puede veniento en los mu antes. Il certificación enties emitida por el funcionario o el funcionario o el ternativas de aciente de liquidación de liquidación de liquidación de liquidación de le proponente a deberá allegar in sen el numeral NTE" que estable ado que tenga le trato o proyecto es o productos o ución. In resentación de con la liquidación de la entidad de la entidad de la o proyecto, el vi/o productos objete de no disponers o con su corresponda ejecución del numero y/o supervisionarse a las alternarse a las alternarse a las alternarses.	erificar que se realizó el fortalecimiento de la empresa junicipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen unicipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen unicipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen unicipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen unicipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen unicipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen unicipios de la interventor externo del contrato, y no por la gobernación empleado que tenga la capacidad funcional para ello creditación dispuestas en el numeral 3.2.3.1.1. "REGIO FICA DEL PROPONENTE" del contrato suscrita por la contratante, el contratista y allega certificación suscrita por el interventor y copici información que permita verificar el cumplimiento de la 3.2.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA lecen "Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida funcional para ello de la entidad contratario, el cumplimiento del mismo, el porcentaje de para objeto del contrato o proyecto, el valor total o final del certificación expedida por el funcionario o empleado del contratante, donde se evidencia la fecha de terminación valor total o final del contrato, el porcentaje de para objeto del contrato o proyecto. Ese de la certificación de que tratan los literales anterior condiente acta de terminación, o de entrega y recibo finamismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir se fisor y/o representante de la entidad contratante y el Contrativa de acreditación que permita verificar la experiencia se rinativas de acreditación y demás condiciones establemativas de acreditación y demás condiciones establemativas de acreditación y demás condiciones establemativas de acreditación y demás condiciones establematicas de la certificación de que permita verificar la experiencia se rinativas de acreditación y demás condiciones establematicas de la certificación de que permita verificar la experiencia se rinativas de acreditación y demás condiciones establematicas de la certificación de que permita verificar la experiencia	prestadora de una población a respecto a al ción del Norte el interventor de la entidad LAS PARA LA el interventor a del acta de as alternativas EXPERIENCIA ción expedida nte, en la que ticipación del del contrato o que tenga la n, la ejecución ricipación del res, se deberá nal, o acta de suscrita según tratista ()" olicitada, esta ecidas en los
3013 suscrito por el contra contratante, contratista, contratista e interventor. A Carlos Higuera. El proponente con la copia de acreditación de exerie	stante y el contra supervisor e int Allega nuevamen a del contrato y c encia del propon	ratista. Allega copia del acta de terminación del contrato interventor. Allega acta de liquidación suscrita por el inte copia de la certificación emitida por el interventor con la copia del acta de terminación da cumplimineto a nente correspondiente a la alternativa C del literal D	suscrita por la l contratante, externo, Juan a la alternativa o, de numeral
	FORTALECIMIENTO DE LA I A folio 65 al 71 se allega ce interventor del contrato. E servicio de agua y saneam superior a los 10.000 habit Teniendo en cuenta que la contrato No. 028 de 2013, de Santander, es necesar externo del contrato es e contratante, según las al ACREDITACIÓN DE LA EXPE A folio 72 al 75 allega acta del contrato. Teniendo en cuenta que liquidación, el proponente de acreditación señaladas ESPECÍFICA DEL PROPONEI por el funcionario o emple conste el objeto del cont proponente, las actividades proyecto y el plazo de eject Alternativa B. Mediante p capacidad funcional para e o liquidación del contrato proponente, y actividades y Alternativa C. En el evento adjuntar copia del contrat liquidación, donde conste l corresponda, por el Interve Por lo anterior el propone información deberá ajust Términos de referencia	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE A folio 65 al 71 se allega certificación emiti interventor del contrato. En él se puede vi servicio de agua y saneamiento en los mi superior a los 10.000 habitantes. Teniendo en cuenta que la certificación en contrato No. 028 de 2013, es emitida por de Santander, es necesario que el propexterno del contrato es el funcionario o contratante, según las alternativas de ac ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIA A folio 72 al 75 allega acta de liquidación del contrato. Teniendo en cuenta que el proponente liquidación, el proponente deberá allegar de acreditación señaladas en el numera ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que establ por el funcionario o empleado que tenga conste el objeto del contrato o proyecto proponente, las actividades o productos de proyecto y el plazo de ejecución. Alternativa B. Mediante presentación de capacidad funcional para ello de la entidad o liquidación del contrato o proyecto, el proponente, y actividades y/o productos ob Alternativa C. En el evento de no disponera adjuntar copia del contrato con su correspliquidación, donde conste la ejecución del corresponda, por el Interventor y/o supervi Por lo anterior el proponente deberá alle información deberá ajustarse a las alter Términos de referencia En los tiempos establecidos por la entidad 3013 suscrito por el contratante y el contratores Higuera. El proponente con la copia del contrato y de acreditación de exeriencia del propona 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN	Inccel LTDA 50 % FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUC A folio 65 al 71 se allega certificación emitida por el supervisor del proyecto Carlos e Higuera en su interventor del contrato. En él se puede verificar que se realizó el fortalecimiento de la empresa i servicio de agua y saneamiento en los municipios de Pamplona Y los patios los cuales poseen o superior a los 10.000 habitantes. Teniendo en cuenta que la certificación entregada por el proponente para acreditar la experiencia contrato No. 028 de 2013, es emitida por el interventor externo del contrato, y no por la goberna de Santander, es necesario que el proponente allegue información que permita verificar si externo del contrato se el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello contratante, según las alternativas de acreditación dispuestas en el numeral 3.2.3.1.1. "REGI ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" A folio 72 al 75 allega acta de liquidación del contrato suscrita por la contratante, el contratista y del contrato. Teniendo en cuenta que el proponente allega certificación suscrita por el interventor y copic liquidación, el proponente deberá allegar información que permita verificar el cumplimiento de la earcelitación señaladas en el numeral 3.2.3.1.1. "REGI ACREDITACIÓN DE LA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que establecen "Alternativa A. Mediante presentación de certificación por el funcionario o empleado que tengo la capacidad funcional para ello de la entidad contrato conste el objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo, el porcentoje de par proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo, el porcentoje de par proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato la final del proponente, o cividades y/o productos objeto del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato la filteral bo ilquidación del contrato de no disponerse de la c

Cumple:	SI
Debe subanar:	









Contrato 2 Objeto

Estructuración, vinculación y puesta en Marcha de 5 (cinco) empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para los municipios de Inzá, Argelia, San Sebastian, Florencia y la sierra en el departamento del Cauca bajo la forma juridíca de administración pública cooperativa

Fecha de terminación Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
	10	12	2005
\$	83.450.000,00		
	352,91		
Perso	ona Jurídica		

100%

Estructuración, vinculación y puesta en Marcha de empresas de servicio público de acueducto , alcantarillado y aseo.

A folio 76 se allega certificación emitida por Acodal Seccional Centro, y suscrita por la directora ejecutiva Sandra Constanza Martínez.

En la certificación aportada no es posible verificar si los municipios objeto de la consultoría poseen una población mayor a los 10.000 habitantes con el fin de dar cumplimiento a la condición particular "Mínimo uno de los contratos deberá demostrar la experiencia para poblaciones mayores o iguales a 10.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE" establecida en el numeral 3.2.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia.

Observaciones:

A folio 77 al 79 se allega acta de liquidación suscrita por la directora ejecutiva de Acodal y el contratista

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar la experiencia solicitada, esta información deberá ajustarse a las alternativas de acreditación y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia

Sin perjuicio de lo anterior este contrato será tenido en cuenta para la condición particular de valor

Observaciones Subsanación:

Haciendo uso de las proyecciones del censo Dane, se pudó establecer que las poblaciones de Inza y Aargelia, en el Depto del Cauca, que son algunos de los municipios donde se llevó a cabo la consultoría cuentan con poblaciones mayores a 10.000 habitantes cumpliendo con lo establecido e los Términos de Refrencia.

Cumple:	SI
Debe subanar:	

Contrato 3

Objeto

Implementación de la estrategia de aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, y alcantarillado para 27 municipios del departamento del Meta

Fecha de Terminación Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Observaciones:

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Día		Mes	Año
	23	5	2013
\$	1.354.750.080,00		
	2298,13		
_			

40%

Aseguramiento de la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado

A folio 80 al 86 se allega certificación emitida por La Empresa de servicios públicos del Meta, y suscrita por el supervisor del contrato Luis Guillermo Martinez.

En la certificación aportada se puede verificar que se realizó la implementación de estartegias de aseguramiento en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en municipios del Meta que cuentan con una población mayor a 10.000 habitantes.

A folio 87 al 88 se allega acta de recibo final de consultoria suscrita por la Gerencia del PDA meta y el contratista en el cual se puede verificar que la fecha de terminación del contrato se llebo a cabo el dia 23 de mayo de 2013

La información aportada cumple con las reglas establecidas en los Términos de Refrencia.

Cumple:	SI
Debe subanar:	

Observación general:	Se solicita subsanar, los contratos No. 1 y 2, sin embargo con el contrato No. 3 cumple con lo establecido en los Términos de referencia
Observación general:	Con la información presentada se pudó verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia









Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No. PAF-ATF-I-100-2015 "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y Objeto SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR AS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL" 06/01/2015 Fecha de diligenciamiento Tipo de Proponente: Persona Juridica Consultoria y dirección de proyectos Cydep S.A.S Proponente: Integrantes y % de N/A Participación: Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA Y/O ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, COMERCIAL, FINANCIERA Y SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, Y/O INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN ENPRESARIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS terminados o en ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

	Ev	aluación correspondiente a:		
		Requerimientos		
		Subsanación	Х	
	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o supe PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	rior a 1.0 vez el valor del	NO
EN:	b.	Mínimo uno de los contratos deberá demostrar la experiencia para poblacio 10.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.	ones mayores o iguales a	SI
Presupuesto Estimado:		\$ 182.508.750 Pesos \$ 283 SMMLV		









Contrato 1

Objeto

Supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado en la isla de San Andrés.

Fecha de Terminación Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas

Observaciones

Día	Mes	Año
	12	2015
Sin información		
#¡VALOR!		
Unión Temporal		

Supervisión a la operación del servicio de acueducto y alcantarillado

A folio 46 allega certificación de Aguas de San Andrés y suscrita por Leidis Barrios Ortega en su condición de gerente, en la cual certifican que la Unión temporal ha efectuado entre otras actividades la supervisión técnica, operativa, financiera, administrativa, de gestión y legal del contrato de operación celebrado entre la contratante y el Operador.

Teniendo en cuenta que según el numeral 3.2.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencis solicitan experiencia en interventoria y la experiencia aportada hace referencia a la supervisión, se hace necesario que e proponente allegue información que permita verificar que independientemente de la denominación dada al contrato (supervisión) su alcance corresponde a actividades propias de una interventoria.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución el proponente allega a folio 47, certificado de William pulido vega el su condición de contador público en el cual indican que la firma Consultoría y Dirección de Proyectos ha facturado por concepto de consultoría y Dirección de Proyectos ha facturado por concepto de consultoría y Dirección de Proyectos y no a la Unión Temporal PGP LTDA - Cydep, quien es la contratista, adicionalmente el valo reportado en la certificación hace referencia al valor facturado por concepto de la consultoría y no por concepto del servicio público domicillario de Acueducto, según lo establecido en el numera Ja.2.3. "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que establece "Para los contratos aportados que se encuentren en ejecución, se tomará el valor ejecutado por concepto del servicio público domicillario de Acueducto, que sea certificado por el Revisor Fiscal o Contador. Para tal fin, se deberá aportar certificación suscrito por el Contador o Revisor Fiscal en la que se establezca el valor facturado por dicho concepto hasta el último año de certificación de la experiencia acreditada." negrilla y cursiva fuera de texto.

A folio 48 allega boletin del Dane en el cual se puede verificar que san Andres posee una población mayor a 10.000 habitantes

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar la experiencia solicitada, esta información deberá ajustarse a las alternativas de acreditación y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia

En los tiempo establecidos por la entidad el proponente allega copia del contrato de supervisión, y otrosí al contrato de supervisión, suscrito por el contratista y la contratante, en el cual se puede verificar que se realizá la vigilancia, el seguimiento y verificación del contato de operación y del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, teniendo en cuenta este alcance del contrato y las actividades propias de la supervición descritas en la clausula No. 2 del contrato aportado se tiene que el mismo es valido para acreditar la experiencia especifica del proponente.

El proponente allega copia de factura de venta de fecha de 3 de noviembre de 2015 emitida por consultoría y dirección de proyectos S.A.S. a la empresa Aguas de San Andres y de certificación del revisor fiscal en la cual se da alcance a la certificación presentada con la propuesta original indicando que como miembro de la Unión temporal PGP Cydep Cydep S.A.S. ha facturado directamente a Aguas de San Andres el valor reportado en la certificación por concepto de acueducto y alcantarillado que corresponde a \$ 1.409.335.830, Sin embargo ni en la certificación aportada en la propuesta, ni en la presentada en la subsanación indican cuanto se ha facturado por conceto único y exclusivo de acueducto, tal como lo exigen los Terminos de Referencia según lo estableción en l numeral 3.2.3.1. "EXPERIENCIA ESPECTICIA DE IR POPONENTE" que establece "Para los contratos aportados que se encuentren en ejecución, se tomará el valor ejecutado por concepto del servicio público domiciliario de Acueducto, que sea certificado por el Revisor Fiscal o Contador. Para tal fin, se deberá aportar certificación suscrita por el Contador o Revisor Fiscal en la que se establezca el valor facturado por dicho concepto hasta el último año de certificación de la experiencia acreditada." negrilla y cursiva fuera de texto.

Por lo anterior este contrato será tenido en cuenta para la condición particular de experiencia en Interventoria a la operación de servicio público de acueducto pero no puede ser tenido en cuenta para la condición particular de valor.

observaciones substitution

Cumple:	SI
Doho suhanari	









Contrato 2

Objeto

Interventoria tecnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y juidica a la consitoria especializada la cual brindará el acompañamiento al municipio de Leticia (Amazonas) en la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.

	Día	Mes	Año
echa de terminación	27	2	2015
/alor (pesos):			
/alor (SMMLV)	0,00		
lipo de Proponente:			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

A folio 49 al 50 el proponente allega copia del acta de inicio del contrato de interventoría PAF ATF I 060 2015 suscrita por Ana Isabe Cuervo, representante Legal de la Fiducia Bogotá, quien actúa como administradora y vocera del patrimonio Autónomo Fideicomiso asistencia técnica Findete y el representante Legal del consorcio interventoría Lettica.

Teniendo en cuenta que el proponente solo aporta la copia del acta de inicio el proponente no acredita la experiencia según lo dispuesto en el numeral 3.2.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia que establecen "Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo, el porcentaje de participación del proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato o proyecto y el plazo de ejecución.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde se evidencia la fecha de terminación, la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato, el porcentaje de participación del proponente, y actividades y/o productos objeto del contrato o proyecto.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)"

Observaciones:

A folio 51 al 52 se allega copia del Boletín general del censo Dane 2005, en el cual se puede verificar que el municipio de Leticia posee una población igual o superior a 10.000 habitantes.

A folio 53 se allega certificado del contador en la cual acreditan que el Consorcio Interventoría Leticia ha facturado al patrimonic autónomo la cifra de 30.828.160, sin embargo el valor reportado en la certificación hace referencia al valor facturado por concepto de la consultoría y no por concepto del servicio público domiciliario de Acueducto, según lo establecido en el numeral 3.2.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que establece "Para los contratos aportados que se encuentren en ejecución, se tomará el valor ejecutado por concepto del servicio público domiciliario de Acueducto, que sea certificado por el Revisor Fiscal o Contador. Para tal fin, se deberá aportar certificación suscrita por el Contador o Revisor Fiscal en la que se establezca el valor facturado por dicho concepto hasta el último año de certificación de la experiencia acreditada." negilla y cursiva fuera de texto.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar la experiencia solicitada, esta información deberá ajustarse a las alternativas de acreditación y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia

El proponente Allega copia del contrato suscrito entre el Patrimonio Autonomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Bogotá S.A y el consorcio Interventoria Leticia.

Allega copia de la certificación emitida por Findeter en la cual se acredita que el contrato se encuentra en ejecución, sin embargo la misma no puede ser tenida en cuenta pues teniendo en cuenta lo dispuesto en los Términos de Referencia la certificación debe ser expedida por la entidad contratnte, que en este caso y según el contrato aportado corresponde al Patrimonio Autonomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter administrado por la Fiduciaria Bogotá S.A. por lo tanto esta certificación no será tenida en cuenta pues no cumple con las alternatias de acreditación definidas en el nummeral 3.2.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPORENTE" literal D, alternativas A, B o C.

Sin perjuicio de lo anterior Aportan además certificación emitida por el contador Luis Orlando Ramirez en la cual dan alcance a la certificación aportada con la propuesta original en la cual aclaran que el valor Facturado corresponde a la ejecución del contrato PAF ATF I 060 que tiene por objeto Interventoría Técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica a la consultoría especializada la cual brindará acompañamiento al municipio de Leticia (Amazonas) en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y Aseo.

Sin embargo ni en la certificación aportada en la propuesta, ni en la presentada en la subsanación indican cuanto se ha facturado por concepto único y exclusivo de acueducto, tal como lo exigen los Terminos de Referencia según lo establecido en el numeral 3.2.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que establece "Para los contratos aportados que se encuentren en ejecución, se tomará el valor ejecutado por concepto del servicio público domiciliario de Acueducto, que sea certificado por el Revisor Fiscal o Contador. Para tal fin, se deberá aportar certificación suscrita por el Contador o Revisor Fiscal en la que se estableca el valor facturado por dicho concepto hasta el último año de certificación de la experiencia acreditada." negrilla y cursiva fuera de texto.

Por lo anterior el proponente NO CUMPLE técnicamente con la totalidad de los requisitos indicados en los Térninos de Referencia por consiguiente se encuentra INHABILITADO técnicamente para continuar con el proceso

Cumple: NO Debe subanar:

Observaciones Subsanación









Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PROPONENTE N° 03 - GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S Convocatoria No. PAF-ATF-I-100-2015 LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y ILIRÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MILINICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL Obieto PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL^a 23/12/2015 Fecha de diligenciamiento Tipo de Proponente: PERSONA JURÍDICA GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S Integrantes y % de Participación: ROCÍO DEL PILAR ARRIETA BERNATE Representante Legal:

se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA Y/O ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, COMERCIA FINANCIERA Y SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, Y/O INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O INTERVENTORIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y/C FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS terminados o en ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA a. EN:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI	
		Mínimo uno de los contratos deberá demostrar la experiencia para poblaciones mayores o iguales a 10.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.	SI	

Presupuesto Estimado:

182.508.750 SMMLV 283

3103.44 SMMLV

Contrato 1 Objeto

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CM-CO-ADS-002-11-2013. CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS servicios públicos de acueducto y alcantarillado correspondiente a 10 municipios del departamento de sucre (buenavista, COLOSO, CHALÁN. GALERAS, LOS PALMITOS, MORROA, SAMPUÉS, SANTIAGO DE TOLÚ, SAN ANTONIO DE PALMITO, TOLUVIEJO) GRUPO 2 EN E MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PAP-PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA DE SUCRE

Fecha de Terminación:

/alor (pesos)

Valor (SMMLV):

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año	
	6	2	2015	
\$	1.005.619.950,00	El valor total de		do se afecta por el porcentaje de participación del tro del Consorcio, es decor el 60%
	1560,67			
	CONSORCIO			

GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S: 60%

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO

a Folios 085 a 090 se presenta certificación expedida por AGUAS DE SUCRE S.A ESP y suscrita por el Supervisor d Contrato y Subgerente de Aseguramiento de la prestación del servicio, el Señor Napoleon Dávila Jimenez. En l certificación se identifica el Objeto del Contrato, el cumplimiento del mismo, el porcentaje de participación de proponente, las actividades y productos desarrollados, el valor total del contrato y el plazo de ejecución de nismo.

Observaciones:

En las actividades ejecutadas se evidencia la experiencia en acciones de Fortalecimiento Institucional de la entidades prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado, y actividades de modernización empresarial po o que la certificación CUMPLE con la experiencia exigida en los Términos de Referencia.

Con la conversión del valor total del contrato a SMMLV y el porcentaje de participación del proponente dentro del contrato de consultoría, se aporta a la condición de cumplimiento de valor, mismo que supera el valor e SMMLV estimado para la actual convocatoria

Cumple:









Contrato 2

Objeto

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CM-CO-ADS-003-11-2013. CONSULTORÍA PARA EL ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE A 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (CAIMITO, EL ROBLE GUARANDA. LA UNIÓN, MAIAGUAL, SAN BENITO ABAD Y SUCRE) GRUPO 1 EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PAP-PLAI DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA DE SUCRE

Fecha de terminación

Valor (pesos) Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día Mes Año 2015 El valor total del contrato ejecutado se afecta por el porcentaje de participación del 775.500.948.00 proponente dentro del Consorcio, es decor el 60% 1203.54 CONSORCIO

GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S: 60%

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO

a Folios 091 a 096 se presenta certificación expedida por AGUAS DE SUCRE S.A ESP y suscrita por el Supervisor de Contrato y Subgerente de Aseguramiento de la prestación del servicio, el Señor Napoleon Dávila Jimenez. En I certificación se identifica el Objeto del Contrato, el cumplimiento del mismo, el porcentaje de participación de proponente, las actividades y productos desarrollados, el valor total del contrato y el plazo de ejecución de

Observaciones:

En las actividades ejecutadas se evidencia la experiencia en acciones de Fortalecimiento Institucional de la entidades prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado, y actividades de modernización empresarial por o que la certificación CUMPLE con la experiencia exigida en los Términos de Referencia.

Con la conversión del valor total del contrato a SMMLV y el porcentaje de participación del proponente dentro del contrato de consultoría, se aporta a la condición de cumplimiento de valor, mismo que supera el valor e SMMLV estimado para la actual convocatoria

Cumple:

Contrato 3

Objeto

CONTRATO Nº 050 de 2009. ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE PERMITA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓI EMPRESARIAL PARA ASUMIR EL PAPEL DE GESTOR DEL PLA NDEPRTAMENTAL DE AGUA

Fecha de Terminación Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Γipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
30	10	2009
\$ 168.560.000,00		
339,22		
PERSONA JURÍDICA		

N/A

MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL

a Folios 104 a 107 se presenta certificación expedida por EDESA S.A ESP y suscrita por el Interventor del Contrat de Consultoría de EDESA, el Señor Reinaldo Antonio Bernal. En la certificación se identifica el Objeto del Contrato el cumplimiento del mismo, las actividades y productos desarrollados, el valor total del contrato y el plazo de eiecución del mismo.

En las actividades ejecutadas se evidencia la experiencia en acciones de Modernización Empresarial por lo que la certificación CUMPLE con la experiencia exigida en los Términos de Referencia.

Observaciones:

Con la conversión del valor total del contrato a SMMLV se aporta a la condición de cumplimiento de valor, y s presenta la población beneficiada de los Municipios en 155.740 habitantes, población que se verificó según la proyecciones de Población del DANE para el año 2012, encontrándose que de los Municipios objeto del contrato existen varios con poblaciones mayores a 10.000 habitantes, tal es el caso de Cumaral: 17.623 hab, Fuente d Oro: 12,604 hab, Mapiripan: 15,978 hab, La Macarena: 30,117 hab, Uribe: 15,012 hab, Puerto Concordia: 19,317 hab, Puerto Lleras: 10.136 hab y Puerto Rico: 18.309 hab. Por lo anterior ela certificación CUMPLE con lo equisitos establecidos de experiencia específica del proponente de los Términos de Referencia

Observación general:

El Proponente aportó para efectos de acreditación de la experiencia específica, cinco (5) certificaciones de las que se tomaron tres (3) que es e ímite máximo para la presentación de contratos según lo establecido por los Términos de Referencia, las tres (3) certificaciones CUMPLEN con lo equisitos de experiencia exigidos por lo que se da la condición de HABILITADO técnicamente al proponente GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S









Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-ATF-I-100-2015 "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS Objeto CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL" Fecha de diligenciamiento 07/01/2015 PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: CAPITAL WEB SAS Proponente: Integrantes y % de 100% Participación: Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA Y/O ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, COMERCIAL, FINANCIERA Y SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILLARIOS DE ACUEDUCTO, Y/O INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILLARIOS DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILLARIOS DE ACUEDUCTO, con la ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
		Mínimo uno de los contratos deberá demostrar la experiencia para poblaciones mayores o iguales a 10.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.	SI

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	Х

			-
Presupuesto Estimado:	\$	182.508.750	Pesos
	Ś	283	SMMLV









Contrato 1 Objeto

Contrato de Consultoría para los estudios de transformación y modernización institucional de las empresas públicas de Neiva celebrado por la sociedad capital Web LTDA y las empresas públicas de Neiva

	Día	Mes	Año					
Fecha de Terminación	29	3	1999					
Valor (pesos):	\$ -							
/alor (SMMLV)								
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			100					
				nformaciones institucionales necesarias para adelantar el plar				
Actividades asociadas:				ublicos, las normas que la modifican y la complementen y con				
	resoluciones de la Comisio	esoluciones de la Comisión de la Regulación del marco estratégico instituciona de las Empresas Públicas de Neiva ESP.						
	Del folio 33 al 36, se adjunta copia del contrato.							
		Del el folio 37 al 38, se adjunta certificación por parte de las EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP donde se puede verificar						
			erminación y el recibo	a satisfacción; sin embargo, en la misma no es posible verific				
	valor total o final del contrato o proyecto.							
	· ·			eriencia especifica del proponente, como se menciona en los				
				ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. D. La experiencia específica				
	proponente podrá acredita							
				el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional p				
				ntrato o proyecto, el cumplimiento del mismo, el porcentaj				
	participación del proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el valor total o final del co							
	proyect o y el plazo de ejec		ere and a second decision	al Construction of the Con				
				el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional , rminación, la ejecución o liquidación del contrato o proyecto				
	proyecto.	trato, er porcenti	aje de participación de	l proponente, y actividades y/o productos objeto del contra				
		de no disnoners	e de la certificación de	que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia				
				y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución				
	mismo, <u>el valor final del contrato</u> , la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor representante de la entidad contratante y el Contratista". Negrilla y cursiva fuera de texto.							
				vensiva ruera de texto.				
Observaciones:	REQUISITO A SUBSANAR. VALOR FINAL O TOTAL DEL CONTRATO.							
	Sin perjuicio de lo anterior el contrato no puede ser tenido en cuenta pues en la experiencia aportada se adelantaron los estudios							
	planes de implementació	planes de implementación de las reorganizaciones y transformaciones institucionales necesarias para adelantar el plan c						
	modernización empresaria	l de conformidad	con la ley de servicios	oublicos () de las empresas públicas de Neiva, sin embargo r				
	posible evidenciar que se	haya realizado la	modernización empr	esarial de la prestación de los servicios públicos domiciliario				
	acueducto, según lo esta	blecido en el nu	ımeral 3.2.3.1. "EXPE	RIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" DE LOS Término				
	Referencia que establecer	lo siguiente "IN	TERVENTORÍA A LA CO	NSULTORÍA Y/O ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRATIVA, TÉCN				
	COMERCIAL, FINANCIERA	Y SOCIAL DE L	A PRESTACIÓN DE LO	S SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,				
				SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O INTERVENTORIA A				
	PRESTACIÓN DEL SERVIC	IO PÚBLICO DE	ACUEDUCTO Y/O M	ODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE				
	PRESTACIÓN DE LOS SERVI	CIOS PÚBLICOS DO	OMICILIARIOS DE ACUE	DUCTO, ()"				
	Por lo anterior el propone	nte deberá allega	r información que pe	rmita verificar la experiencia solicitada, esta información de				
	ajustarse a las alternativas	de acreditación y	demás condiciones est	ablecidas en los Términos de referencia				
		.,						
				en la etapa de subsanación respecto a los alcances del contra				
				opuesta inicial y en la etapa de subsanación y la definició				
				IENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" se tiene que la experie				
Obserciones subsanacion:				especifica solicitada en los Términos de Referencia, por lo to				
	puede ser tenida en cuent	a para acreditacio	on de la experiencia es	pecifica de proponente.				
	2							









Contrato 2 Objeto

Contrato de Consultoría No.036 de 1999 cuyo objeto es REALIZAR UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

	Día	Mes	Año				
Fecha de terminación	22	4	2000				
Valor (pesos):	\$ 33.000.000,00						
Valor (SMMLV)	139,56						
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica	l	100	0%			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	No hay Actividades asociae	dae	100	076			
Actividades asociadas:	No Hay Actividades asociat	uas.					
	Del folio 39 al 41, se adjun	ta copia del contr	ato.				
				PÚBLICAS DE VALLEDUPAR donde se puede verificar la fecha de			
				misma no es posible verificar el valor total o final del contrato o			
				recto. Tampoco si hubo adiciones al mismo. experiencia especifica del proponente, como se menciona en los			
	TDR:	Luerita, ias regias	de acreditación de la	experiencia especifica dei proponente, como se menciona en los			
		LA ACREDITACIÓ	N DE LA EXPERIENCIA	ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. D. La experiencia específica del			
	proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:						
	Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para						
	ello de la entidad contrat	ante, en la que d	onste el objeto del co	ntrato o proyecto, el cumplimiento del mismo, el porcentaje de			
			es o productos objeto	del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato o			
	proyecto y el plazo de ejec						
				el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para minación, la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, el			
				rimación, la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, ' <u>er</u> Il proponente, y actividades y/o productos objeto del contrato o			
	proyecto.	er porcent	aje de participación de	, proponente, y detiridades y/o productos objeto del contidio o			
		o de no disponers	e de la certificación de	que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del			
				y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del			
				rita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o			
	representante de la entida						
Observaciones:	REQUISITO A SUBSANAR.	VALOR FINAL OT	DTAL DEL CONTRATO				
	prestación del servicio de los servicios públicos dor PROPONENTE" DE LOS ESTRUCTURACIÓN, ADMINI DOMICILIARIOS DE ACUEI ACUEDUCTO Y/O INTERVE Y/O FORTALECIMIENTO DE Por lo anterior el propone	aseo, no es posib miciliarios de acu Términos de R IISTRATIVA, TÉCN DUCTO, Y/O INTI ENTORIA A LA PRI E LA PRESTACIÓN I	ele verificar que la expe educto, según lo esta ferencia que estable (CA, COMERCIAL, FINAL ERVENTORÍA AL ACON ESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS PÚBL ar información que pe	enta pues el alcance de la experiencia aportada corresponde a la reinencia aportada incluya dentro de sus alcances la prestación de blecido en el numeral 3.2.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL cen lo siguiente "INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA Y/O NCIERA Y SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRAÑAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE D PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL ICCOS DOMICILLARIOS DE ACUEDUCTO, ()" rmita verificar la experiencia solicitada, esta información deberá ablecidas en los Términos de referencia			
				I proponente en la etapa de subsanación en la cual			
				to 3 con el cual pretende acreditar la experiencia			
				uscrito con la corporación andina de fomento y la			
		•		o por objeto "contratar los servicios del consultor con			
ObservacionesSubsanación:	-			e por la empresa Productiva Ltda correspondiente a la			
				odernización y adelantar la Fase 3 de la estructuración			
				rtificación aportada no será tenida en cuenta para			
	acreditar experiencia	especifica del	proponente.				
	•						
Cumple: NO							

Objeto

CONTRATO DE CONSULTORÍA ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR CAPITAL WEB LTDA. El objeto del presente contrato fue: "revisar el estudio adelantado parcialmente por la empresa "Prodúctica Ltda" correspondientes a la "Fase 1. Diagnóstico y Fase 2. Formulación del plan de modernización", definidas ambas en los términos de referencia, y de acuerdo a esa revisión, adelantar la Fase 3 de estructuración legal y estrategia y Fase 4 de Acompañamiento.

Fecha de Terminación Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

1999 76.667.796.00 324,23 Persona Jurídica

100% Primer informe de revisión y validación del diagnóstico y plan de modernización, un segundo informe de estructuración y estrategia del plan de modernización y un informe final de acompañamiento.

En oficio de subsanación presentado por el proponente con fecha: 04 de enero de 2016, se entregan los siguientes documento: referente al contrato del objeto ya mencionado:

Del folio 16 al 21, se adjunta copia del contrato de consultoría.

Del folio 22 al 23, se adjunta copia del otrosí No.1 al contrato de consultoria. En el folio 24, se adjunta corpia del otrosí No.1 al contrato de consultoria. oductos, fecha de inicio y terminación, valor del contrato y que se cumplió con el objeto del contrato según los TDR .

Observaciones:

Cumple:	SI		

Observación general: El proponente con los documentos aportados en la etapa inicial, así como en la etapa de subsanación CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en los TDR, por lo cual esta HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso